



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA

TRASLADO

DESPACHO DEL MG. DR. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No .	RADICACIÓN No	PROCESO	PARTES	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	TRASLADO
1.	2019-00196	EJECUTIVO	Demandante: NASLY GARCÉS MURILLO Demandado: CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR DE FRANCISCO PIZARRO	27-AGO-21	31-AGO-21	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ART. 446 CGP)

El presente TRASLADO se CORRE por el término de 3 días hábiles y se fija el día de hoy VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las 7 a.m., en lugar visible de la página de la Secretaría del Tribunal, término que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P, empieza a correr el día VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Se DESFIJA el TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

RV: RADICACION 2019-00196

Secretaria General Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto

<sgtadminnrrn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 24/08/2021 11:53

Para: Despacho 04 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des04tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (252 KB)

2019-00196.pdf;

DRA JOHANNA, BUENOS DÍAS

Favor anexar el memorial adjunto al expediente de la referencia.

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ

SECRETARIO

De: Soporte Tecnico Tribunal Administrativo - Seccional Pasto

<stectadminnrrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 7:12

Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto

Asunto: RV: RADICACION 2019-00196

Dr Omar, buenos días, llego esta información a mi correo, para los fines petinentes.

Atentamente,

Liliana Teresa Rosero Santacruz

Técnico en Sistemas Tribunal Administrativo de Nariño

Cel: 3177692946

De: José Hercilio Garces Angulo <josehgarces@hotmail.com>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 14:50

Para: Soporte Tecnico Tribunal Administrativo - Seccional Pasto

<stectadminnrrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION 2019-00196

[cid:de966d10-e762-4542-9239-95b8d3a02970]

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO
ABOGADO

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2021

Señores

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
E. S. D.

MAGISTRADO PONENTE: DR. PAULO LEON ESPAÑA

REFERENCIA. LIQUIDACION DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO

RADICACION No. 2019-00196

DEMANDANTE: NAZLY GARCES MURILLO contra el CENTRO DE SALUD
SEÑOR DEL MAR ESE del municipio de FRANCISCO PIZARRO.

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.290 expedida en Cali, abogado titulado y en ejercicio con T. P. No. 33282 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder otorgado por la señora NAZLY GARCES MURILLO, presento la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso contra el CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR ESE, representada por la Doctora MONICA PANTOJA, en calidad de gerente o quien la reemplace o haga sus veces, con el fin de obtener los siguientes valores:

- a) por concepto de salarios adeudados la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS \$2.555.000.
- b) Las cesantías definitivas, proporcionales desde el 04 de febrero de 2011, hasta el 27 de septiembre de 2011, cesantías $2700000 \times 233 = \$1.747.500$, intereses de cesantías $1747500 \times 0,12 \times 233 = \135.723 , prima $2700000 \times 233 = 1.747.500$, para un total de \$3.630.723.
- c) La sanción moratoria equivalente a un día de salario por cada día de mora, a partir del 16 de enero de 2014, y hasta cuando se haga efectivo el pago de las cesantías. Desde el 16 de enero de 2014, al 23 de agosto de 2021, van 2.772 días a razón de NOVENTA MIL PESOS \$90.000 diarios, suman \$249.480.000.
- d) Agencias en derecho a cargo del Centro de Salud Señor del Mar E. S. E, y en favor de NAZLY GARCES MURILLO, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS \$2.619.000.

- e) Lo cual hasta el día 23 de agosto de 2021, arroja la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS \$258.284.723.**

De esta manera queda realizada la liquidación del crédito y las costas de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la Carrera 9 No. 11-50 Oficina 327 de Cali, E-mail: josehgarces@hotmail.com, celular 3104682155.

Mi mandante en la Carrera 68 B No. 33-09 de Cali, E-mail: nazlygm@hotmail.com, celular. 3136331655.

El demandado Centro de Salud Señor del Mar E.S.E, E-mail: miva3618@hotmail.com, celular: 3104638774, Dirección: 12 de diciembre Salahonda, Francisco Pizarro.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO
C. C. No. 16.590.290 de Cali
T. P. No. 33282 del C. S. J.